



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES  
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA  
ANEXOS**

**OBRA:**

**“CONSTRUCCION DRENAJE EXTERNO DE LA ZONA NORTE DE PLAYA  
OLIVEROS HACIA RIO CARCARAÑA PARALELO AL RAMAL FERROVIARIO  
DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS TIMBUES, OLIVEROS,  
PROVINCIA DE SANTA FE”**

**LÍNEA GENERAL BELGRANO – AÑO 2019 – PROVINCIAS DE SANTA FE.**

**Licitación Pública Nacional BCyL N° 19/2019**

58



SECCION 1 - CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2 - DATOS DEL LLAMADO

SECCIÓN 3 – DESCRIPCION Y ALCANCE

SECCIÓN 4 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 5 - ANEXOS

Anexo I. PLANILLAS DE COTIZACIÓN

Anexo II. ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Anexo III. CARTA DE PRESENTACIÓN LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Anexo IV. DECLARACIONES JURADAS DE COMPRE ARGENTINO –  
CONOCIMIENTO LEYES 27.437 Y 18.875

Anexo V. FORMULARIOS DE DECLARACIÓN JURADA-HABILIDAD-  
RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES

Anexo VI. ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA  
BCYL S.A.

Anexo VII. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES – DECRETO  
202/2017

Anexo VIII. CARTELES DE OBRA

Anexo IX. MODELO DE ANALISIS DE PRECIO POR ÍTEM

Anexo X. DETALLE DE COMPROMISOS CONTRACTUALES EN OBRAS  
QUE SE ENCUENTREN VIGENTES

58

## **SECCIÓN 1 - CONDICIONES PARTICULARES**

---

### **ARTÍCULO 1° - Objeto y Alcance de las Obras.**

Belgrano Cargas y Logística S.A.(BCyL S.A.), con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel/Fax (011) 6091-8000, y C.U.I.T 30-71410144-3, llama a Licitación Pública Nacional para la contratación y ejecución de la obra **“CONSTRUCCION DRENAJE EXTERNO DE LA ZONA NORTE DE PLAYA OLIVEROS HACIA RIO CARCARAÑA PARALELO AL RAMAL FERROVIARIO DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS TIMBUES, OLIVEROS, PROVINCIA DE SANTA FE”**, la que se registrá por las presentes Condiciones Particulares en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras, al Pliego de Especificaciones Técnicas y a los demás documentos que integren esta Documentación Licitatoria.

El alcance de las obras de la presente Licitación Pública Nacional N° 19/2019, dividida en dos renglones, consiste por una parte en la provisión de la tubería para la conducción pluvial y por otra en todas las tareas necesarias para conformar la instalación del “desagüe a gravedad” en cuestión (ingeniería, excavación, ejecución de la cama de asiento, colocación de los caños, relleno y compactación, construcción de cámaras de inspección, protecciones de conductos existentes y contra la erosión en el punto de descarga aguas abajo, etc) . El objeto de la presente contrataciones la materialización del drenaje de la zona norte de la cuenca de la nueva playa ferroviaria Oliveros. El mismo se desarrollará a partir de la cámara N° 26 hasta su desagüe en el río Carcarañá al Noreste de la Playa. Su emplazamiento está planificado, al Sur y en paralelo al ramal ferroviario de vinculación a las terminales portuarias agroexportadoras de Timbúes.

Se deja constancia que los trabajos objeto de la presente licitación, estarán bajo el gerenciamiento e inspección de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF).

### **ARTÍCULO 2° - Sistema y modalidad de contratación.**

La modalidad de la contratación es del tipo Unidad de Medida para el Renglón 1; y del tipo Mixta y combina los sistemas de Ajuste Alzado y de Unidad de Medida para el Renglón 2. En las Planillas de Cotización, que integran la presente como Anexo I de la Sección 5, se discriminan los ítems a contratar de cada uno de los renglones. El Oferente para formular

52



su oferta económica deberá dejar constancia del monto total de los trabajos y las obras cotizadas.

La cotización deberá realizarse **en pesos únicamente, utilizando dos decimales y discriminando solamente el IVA, y los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems, de cada uno de los renglones cotizados; pudiendo cotizar uno o todos los renglones.** Para cada ítem deberá guardarse estricta relación entre las cantidades, los precios unitarios y los precios totales del ítem.

Los precios serán fijos e invariables y no sufrirán ningún tipo de reajuste.

El oferente podrá ofrecer descuento por adjudicación de más de un renglón, dejándolo explicitado en nota adjunta a la Planilla de Cotización; en su caso, debe especificar cuál sería el porcentaje de descuento adicional, si se le asignaran dos Renglones de la presente Licitación.

Los Oferentes deberán detallar su oferta económica de acuerdo a las Planillas de Cotización y donde no podrán modificar la descripción de los trabajos, las unidades de medida, ni las cantidades respectivas que en esa Planilla se indican.

Las Planillas de Cotización están divididas en ítems, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos/entregas y su posterior pago. Los Oferentes no deberán modificar el contenido de los ítems, como tampoco agrupar sub- ítems en ítems ni viceversa. Los oferentes deberán cotizar sólo los ítems que se encuentran listados en las Planillas de Cotización, sin variantes o alternativas que impliquen una modificación de la misma.

En los precios de cada ítem se considerarán incluidos todos los gravámenes, excepto el IVA, así como también todos los servicios, mano de obra, materiales (salvo los que indica el PCP que proveerá BCyL), equipos y mantenimiento que sean necesarios prestar o proveer para llevar a cabo todos los trabajos y todas aquellas tareas y desembolsos que, aunque no estén indicados específicamente, resulten indispensables para que la Obra sea realizada en tiempo y forma previstos, conforme a las reglas del buen arte.

En el caso de entender el Oferente que para completar las obras resulta necesario algún elemento o gasto no explicitado en los ítems, el mismo deberá ser cotizado en forma implícita en los precios unitarios, pero sin alterar el enunciado original de esta Planilla de Cotización.

El Oferente del Renglón 1 deberá acompañar a su oferta con la Especificación Técnica del material a ofertar, Planilla de Datos Garantizados y su capacidad de producción o

disponibilidad en stock para efectuar entregas diarias acordes con el avance que la obra en cuestión demandará; tomando como base lo especificado en el presente Pliego.

El Oferente del Renglón 2 deberá acompañar a su oferta con una Memoria Descriptiva, tomando como base lo especificado en el Presente Pliego y su evaluación de la obra.

No se considerará como adicional, ni se aceptará variación del costo de la Obra por supuestos trabajos imprevistos que sean necesarios para satisfacer la encomienda. Por lo tanto, el Oferente tomará todos los recaudos técnicos a fin de identificar las posibles interferencias en el desarrollo de la obra, para lo cual realizará una inspección "in situ" y todos los estudios necesarios, que le permitan tener una interpretación cabal de las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos.

Con la Presentación de la Oferta, el Oferente:

- Reconoce que ha dado cumplimiento y acepta lo expresado anteriormente, por lo cual no aducirá: desconocimiento de los trabajos a ejecutar y/o imprevistos no evaluados que pudieran influir sobre el desarrollo de la misma.
- Adjuntará a su Oferta, el **ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA**, firmada por el Representante de este Comitente que lo acompañó a la visita, sin excepción, conforme modelo adjunto como Anexo II. La visita será obligatoria y condición sine qua non para aquellos oferentes que coticen el Renglón 2, para aquellos que coticen solamente el Renglón 1 será facultativa.

Además, será condición de admisibilidad de la oferta económica que los precios ofertados en los ítems no resulten distorsivos a juicio de BCyL S.A., reservándose ésta el derecho de solicitar la adecuación de los precios unitarios o proceder a declarar no admisible la propuesta, independientemente de que la oferta económica resulte la más baja.

BCyL S.A. podrá aumentar unilateralmente las prestaciones contempladas en la orden de compra hasta un treinta por ciento (30%) del monto del orden de compra original o disminuirlas hasta un treinta por ciento (30%), en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. Para ese cometido, podrá autorizar también la ejecución de nuevos ítems que no se encuentren originalmente previstos, respetando la estructura general de precios, gastos generales, beneficios, impuestos y costos de los materiales, insumos, mano de obra y equipos ya presentados por el Oferente.

Cuando resulte necesaria la determinación de nuevos valores para conformar el precio de ítems no previstos en la Orden de Compra original, se tomarán como pautas de referencia, los valores y estructura de aquellos precios que sí se encontraban previstos, en el caso que los ítems previstos no puedan utilizarse como valores de referencia, el

56



contratista deberá presentar el análisis cuantitativo y descriptivo de precios del nuevo ítem al comitente para su aprobación.

### **ARTÍCULO 3° - Clase de licitación – Documentación obligatoria**

La presente licitación es de Etapa única. Los oferentes deberán presentar su propuesta en un sobre cerrado en la fecha indicada para la recepción y apertura.

Las propuestas se presentarán, foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los **representantes legal y técnico** de los proponentes en "ORIGINAL", Y DOS (2) COPIAS; para el caso del **Renglón 1 bastara con la firma de Representante Legal**.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Acta de Constancia de Visita a Obra (ANEXO II), para oferentes del **Renglón 2**.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta en OBRA PRIVADA en formato original, (Art. 16 de la Sección 2 del presente Pliego) para el **Renglón 2** y en **Suministro Privado** para el **Renglón 1**.
3. Plan de Trabajos y Curva de Inversión (Plan de Certificación) **Renglón 2** y Plan de entregas **Renglón 1**.
4. Nominación del Representante Técnico (Art. 16 de la Sección 1 del presente Pliego) solo **Renglón 2**.
5. Planilla de Cotización de la Oferta (Art. 19.27 PBCG y Anexo I, Sección 5, PCP)
6. Análisis de Precio por Ítem (ANEXO IX, Sección 5, PCP), solo **Renglón 2**.

#### **Licitación Pública Nacional N°19/2019**

**"CONSTRUCCION DE DRENAJE EXTERNO DE LA ZONA NORTE DE PLAYA OLIVEROS HACIA RIO CARCARAÑA PARALELO AL RAMAL FERROVIARIO DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS TIMBUES, OLIVEROS, PROVINCIA DE SANTA FE"**

**(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)**

**SOBRE ÚNICO**

**Día y hora fijados para la apertura**

**Las ofertas que no contengan la totalidad de la documentación arriba detallada, serán desestimadas automáticamente sin posibilidad de subsanación.**

**Deberá utilizarse el modelo de formulario de Propuesta Económica que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original.**

58

## **ARTÍCULO 4° - Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas.**

**4.1. Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, conforme el Artículo 19° del PBCG, con excepción de aquella correspondiente a los apartados a) y b) definidos seguidamente, que hubiera sido suministrada con anterioridad en otra oferta de algún procedimiento de BCYL. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.**

La propuesta contendrá la siguiente documentación e información:

**a) Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente**

**a. i.- Personas físicas:**

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
- 2.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- 3.- Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

**a. ii.- Personas Jurídicas:**

- 1.- Denominación o Razón Social.
- 2.- Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación
- 4.- Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
- 5.- Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o

✗





instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

6.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

**a. iii.- Personas jurídicas en formación:**

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.

2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

3.- Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

**a. iv.- Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.

2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.

4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6. Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación

**b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)**

**c) Carta de Presentación:** En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una carta de presentación con carácter de declaración jurada, firmada por el representante legal del Oferente en la que manifiesta la intención de participar en la

58





presente licitación como Oferente y en la que acepta todas las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obra, del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás previsiones que rigen la licitación. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el ANEXO III del presente Pliego.

**d)** Constancia del Correo electrónico por medio del cual se le envió el PCP y PBCG.

**e)** Acta de Constancia de Visita a Obra (ANEXO II), en caso de corresponder.

**f)** Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 15 de la Sección 1 del presente Pliego. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de la personería de quien emite la póliza en representación de la aseguradora por Escribano Publico.

**g)** Habilidad: En todos los casos los Oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas y/o **BCyL S.A.** y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, conforme ANEXO V que forma parte del presente Pliego.

**h)** Judicial: En todos los casos los Oferentes deberán denunciar, con carácter de declaración jurada, conforme al ANEXO V que forma parte integrante del presente pliego, si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL y/o sus entidades descentralizadas, y/o **BCyL S.A.** y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado y/o Administración General de Puertos Sociedad del Estado) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

**i)** Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 "REGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES" y de la Ley 18.875 COMPRE NACIONAL. NORMAS REFERENTES A COMPRAS POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL. (Anexo IV) para oferentes que coticen el **Renglón**

2.

*Handwritten signature*



j) Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18 para oferentes que coticen el **Reglón 1**.

- i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 5 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

k) Declaración Jurada de Intereses – Decreto 202/17 (Anexo VII).

l) Declaración Jurada de Aceptación y adhesión al código de conducta de BCyL S.A. (ANEXO VI)

**4.2. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la COMISION DE EVALUACION a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el plazo que la Comisión de Evaluación considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

#### **ARTÍCULO 5° - Oferta Alternativa.**

No se prevén ofertas alternativas.

#### **ARTÍCULO 6° - Evaluación de las Ofertas**

6.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas. Durante el siguiente día hábil se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de BCyL S.A.

Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA de BCYL y el área de Ingeniería de ADIF se abocarán al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

*Handwritten signature*



Si se observaran distorsiones en el precio unitario de los distintos ítems que se cotizan, independientemente del valor final de la oferta, BCyL y ADIF se reservan el derecho de solicitar la adecuación de los precios unitarios o proceder a declarar no admisible la propuesta, independientemente de que la oferta económica resulte la más baja.

**6.2** En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA de BCYL y el área de Ingeniería de ADIF podrán requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el plazo que la Comisión Evaluadora considere pertinente, caso contrario se procederá a su descalificación.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

**6.3** En el marco de la Resolución N° 211/2015 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, en cualquier momento del procedimiento de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA considerará inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos en la ejecución de obras, imputables a los mismos, vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E.

En ese mismo marco, a los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente en otras obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E. en cuanto a la ejecución de obras y al cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados y de las obligaciones legales y/o regulatorias y/o contractuales.

**6.4** La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el DICTAMEN DE EVALUACIÓN, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

La toma de vista en ningún caso dará derecho al oferente a efectuar presentaciones en las actuaciones por el que se tramita esta contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el proceso de contratación.

8



## ARTÍCULO 7° - Adjudicación

7.1. La contratación de los trabajos/bienes objeto de la presente licitación será adjudicada a la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la de menor precio dentro del orden de mérito y, asimismo, sea la oferta más conveniente a sólo criterio de BCyL.

7.2 La adjudicación será notificada fehacientemente A/los Adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

7.3 Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en Mesa de Entradas de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente a lo indicado en la Sección 2. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

BCyL S.A responderá, por escrito en el plazo de CINCO (5) días hábiles a cada Oferente que haya formulado impugnaciones.

7.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del presente, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

7.5. En caso que la firma adjudicataria se trate de una Unión Transitoria (UT), en los términos del Art. 1463, 1464 y ccds. del Código Civil y Comercial de la Nación, deberán dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos contados a partir del vencimiento del plazo estipulado en el punto 2 del presente artículo, acreditar con la documentación correspondiente el inicio del trámite ante la autoridad que corresponda de la inscripción de la UT como TRAMITE URGENTE, costo que estará a su cargo; ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación a la UT y proseguir con la misma en el orden de mérito.

## ARTÍCULO 8° - Garantía de Cumplimiento de Contrato

BCyL S.A. exigirá al/los oferente/s adjudicado/s una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la Orden de Compra, sin IVA, que deberá presentar al momento de su firma.

**Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y la de Cumplimiento de contrato deberán ser emitidas por la misma compañía aseguradora.**

4



## **ARTÍCULO 9° - Anticipo Financiero.**

La presente contratación, tanto para el Renglón 1 como para el 2, prevé el pago de un Anticipo Financiero por un monto máximo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de la Orden de Compra.

Para acceder al Anticipo Financiero, el Contratista deberá solicitarlo dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la emisión de la correspondiente Orden de Compra, acompañando una fianza bancaria o póliza de seguro de caución a satisfacción del Comitente por el monto total de la factura del anticipo solicitado y extendida a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, debiendo constituirse el fiador en liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división.

**Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución, la presente caución deberá ser emitida por la misma compañía aseguradora que oportunamente intervino en la emisión de las Garantía de Mantenimiento de Oferta y Cumplimiento de Contrato.**

Las facturas correspondientes al Anticipo Financiero serán canceladas por BCyL S.A. dentro del plazo de diez (10) días posteriores de presentada a su satisfacción la documentación necesaria para su otorgamiento.

Para la devolución del Anticipo Financiero, BCyL S.A. procederá a realizar un descuento del QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total de los certificados de obra básicos aprobados en lo sucesivo. La suma de los importes descontados considerados a valores básicos de la Orden de Compra será equivalente a la suma anticipada.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; o vía correo electrónico a la casilla de correo [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

## **ARTÍCULO 10° - Fondo de Reparación- Solo Renglón 2**

Del monto de cada certificado previo al descuento correspondiente al anticipo financiero y sumado el IVA, será retenido un CINCO POR CIENTO (5%), en concepto de Fondo de Reparación. Este fondo será aplicado a atender los gastos que pudieran demandarle a BCyL S.A. la corrección o enmienda de cualquier anomalía, defecto, desperfecto o vicio oculto que pudieran detectarse en los trabajos y/o materiales provistos por el Contratista; sea durante la realización de los trabajos como dentro del período de prueba o garantía;

58



cuando se dé el caso que no sean resueltos sin pérdida de tiempo y de conformidad con la inspección de ADIF.

De no mediar observación alguna, esta garantía será devuelta dentro de los TREINTA (30) días siguientes a la firma de la Recepción Definitiva.

Dicha retención podrá ser reemplazada por una póliza de seguro de caución emitida por una compañía a entera satisfacción de BCyL S.A. La misma deberá ser presentada certificada y legalizada por ante Escribano Público.

**Se deja constancia que, en caso de optar por Póliza de Seguro de Caución conforme lo descrito en el párrafo que antecede, la póliza deberá ser emitida por la misma compañía aseguradora que emitió la Garantía de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato y Anticipo Financiero.**

#### **ARTÍCULO 11° - Redeterminación de Precios.**

No aplica a la presente.

#### **ARTÍCULO 12° - Subcontratación.**

El Contratista podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BCyL S.A. al momento de presentar su Oferta. BCyL S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación, y de requerir la documentación que considere pertinente a tal efecto.

Si con posterioridad a la presentación de su Oferta, el contratista optase por efectuar una Subcontratación, previo a ello, deberá notificar fehacientemente al comitente de dichas intenciones, conjuntamente con toda la documentación del Subcontratista que BCyL S.A. considere pertinente solicitar, y deberá contar con la expresa aprobación del comitente. Todo ello conforme lo establecido por el Art. 78 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de Obras.

El Contratista es el principal obligado ante BCyL S.A. respecto de la ejecución global de la Orden de Compra y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El Contratista será el responsable de controlar y hacerle cumplir al Subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al Contratista, así como de

todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30º, Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión - ya sea con dolo o culpa - por parte del Subcontratista hacia BCyL S.A.y/o ADIF, será considerado al Contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al Subcontratista.

#### **ARTÍCULO 13º - Habilitaciones.**

El Contratista deberá gestionar las habilitaciones, autorizaciones y/o permisos municipales, y/o provinciales y/o nacionales que correspondan, en cumplimiento con la normativa nacional, provincial y/o municipal en materia de higiene y seguridad.

La imposibilidad del Contratista en conseguir dichas habilitaciones, autorizaciones y/o permisos será causal de rescisión del presente, sin derecho a indemnización por parte de la Contratista.

#### **ARTÍCULO 14º - Personal del Contratista en obra (Renglón 2).**

14.1 El **REPRESENTANTE TÉCNICO** propuesto por el oferente deberá ser un profesional Ingeniero Civil o Hidráulico.

En todos los casos deberán contar con matrícula habilitante vigente durante el transcurso de la obra y contar con una experiencia mínima de DIEZ (10) años en obras de similar envergadura y naturaleza donde se ha desempeñado como profesional.

El oferente deberá adjuntar en su oferta los antecedentes del Representante Técnico donde se indiquen las obras y el alcance de las mismas en las que se desempeñó como profesional y una acreditación con su compromiso de participación en la obra.

#### **14.2 JEFE DE OBRA**

Será el coordinador y deberá supervisar todas las tareas que se ejecuten en obra y el personal que en ella intervenga. Deberá atender todas las indicaciones que les sean impartidas por LA INSPECCIÓN DE OBRA, recibir Órdenes de Servicio y tomar conocimiento de ellas; emitir Notas de Pedido de la Contratista, suscribir

58



Actas: llevar al día y en obra toda la documentación correspondiente, la cual estará a disposición de LA INSPECCIÓN DE OBRA cuando ésta así lo solicite.

El oferente deberá presentar en su oferta la nominación UN (1) Jefe de Obra el cual deberá contar con una experiencia mínima de CINCO (5) años como Jefe de Obras hidráulicas de conducciones soterradas. La presentación de este profesional se hará con la documentación de la propuesta y deberá contar con título de Ingeniero Civil.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- Título y especialidad.
- Inscripción Consejo profesional de jurisdicción nacional/provincial.
- Curriculum vitae, detallando experiencia solicitada, describiendo: comitente, monto de la obra, fechas inicio y fin de obra, plazo de obra, volumen de certificación, breve descripción de la obra, dedicación exclusiva, declaración jurada de aceptación del cargo a desempeñar en el proyecto.

El Contratista abonará a todo su personal salarios iguales o superiores a los establecidos por las convenciones en vigencia aprobadas por autoridad competente y dará cumplimiento a todas las obligaciones legales y/o emergentes de esas convenciones en materia de cargas sociales.

**Control de terceros:** Al momento de aprobar los certificados de obra ADIFSE asume el compromiso de realizar el control del personal del contratista y corroborar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.

#### **ARTÍCULO 15° - Multas.**

<b>MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO</b>	
<i>Al finalizar cada mes Calendario se comparará el avance del Plan de Trabajos proyectado respecto del realmente ejecutado.</i>	
<i>Si el desfasaje entre los mencionados avances difiere en los siguientes porcentajes, se aplicaran las siguientes multas sobre el monto total del contrato.</i>	
Atraso menor al 10 %	No se aplica multa
Atraso entre el 10 % y 15 %	0,250%
Atraso entre el 15 % y 25 %	0,500%



Atraso entre el 25 % y 30 %	1,000%
Atraso mayor al 30%	BCYL estará en condiciones de proceder a la rescisión de la OC en los términos del Art. 98 del PBCG
Atraso entre el 30 % y 45 % (*)	3,000%
Atraso entre el 45 % y 55 % (*)	6,000%

**Las multas son acumulables y se aplican a cada certificado en particular.**

**(\*) Los porcentajes de aplicación de multas para atrasos mayores al 30%, son de aplicación en caso que BCYL decida continuar con la obra en cuestión en lugar de proceder a la rescisión de la OC.**

Demora Inicio	
<p>Si el Contratista no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará una multa del 0,005 % del monto total del contrato por cada día de demora en el inicio de la obra.</p> <p>La multa que se aplique no genera ninguna validación/autorización de una prórroga del plazo de obra por el número de días de retraso en el inicio de los trabajos.</p> <p>Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente.</p>	0,0050%

Demora Fin	
<p><b>Multas por Mora en Finalización de los Trabajos:</b></p> <p>Si el Contratista no diera total y correcta terminación a los trabajos dentro del plazo contractual se le aplicará una multa del 0,005 % del monto total del contrato por cada día de atraso en la terminación de la obra.</p> <p>La multa que se aplique no genera ninguna validación/autorización de una prórroga del plazo de obra por el número de días de retraso en la finalización de los trabajos.</p> <p>Solo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por el Comitente</p>	0,0050%

Paralización de los Trabajos sin causa justificada	

8



Si el Contratista paralizara los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente a 0,01 % del monto total del contrato por cada día de paralización.	0,01%
---	-------

<b>Multas Administrativas</b>	
Si el Contratista incumpliera cualquier disposición contractual y/o lo establecido en las Órdenes de Servicio, será pasible de la aplicación de multas que podrán variar del 0,005 % al 0,1 % del monto total del contrato de obra por día de incumplimiento, conforme se expone en el cuadro a continuación.	
Ausencia injustificada del Representante Técnico:	0,005%
Negativa a notificarse de una Orden de Servicio	0,025%
Atraso en la entrega de las pólizas de los seguros obligatorios	0,010%
Atraso en la entrega de los comprobantes solicitados en el Anexo VIII "Control de Terceros" del PCP.	0,010%
Incumplimiento de disposiciones locales vigentes, en todo lo que refiera a la ejecución de los trabajos, seguridad en la vía pública, y/o el cierre de obras.	0,010%
Incumplimiento de Orden de Servicio	0,01%
Paralización de trabajos (total o parcial) por divergencias no resueltas	0,050%

Percepción de multas:

La cobranza de las multas se efectuará por medio de nota de débito emitida por BCYL. El importe de las multas será descontado del primer certificado que se extienda después de la sanción.

Las multas que sean aplicadas no serán compensadas ni dejadas sin efecto, bajo ninguna circunstancia.

2



#### **ARTÍCULO 16° - Incompatibilidades**

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 17° - Certificación de los trabajos – Forma de Pago.**

Al final de cada mes calendario se realizará la medición de los trabajos ejecutados labrándose el Acta de Medición correspondiente, según las metodologías indicadas en Sección 4. Art A1 y A2, correspondientes a Renglones 1 y 2 respectivamente. Si el Acta de inicio de la obra se firma pasados los diez primeros días corridos del mes, la primera medición se realizará al término del siguiente mes calendario.

Durante la medición de las tareas, la Inspección y el Representante Técnico del Contratista evaluarán las tareas descriptas en la división por ítems y consignarán el avance correspondiente al período medido.

En las actas y cómputos de estas mediciones debe constar la conformidad del Contratista. En caso que el Contratista no estuviese conforme con las clasificaciones o mediciones de obra deberá manifestarlo por Acta en las fojas de medición.

La reserva deberá ser clara y precisa. Dentro del término de DOS (2) días hábiles justificará su disconformidad, detallando las razones que le asisten, sin cuyo requisito sus observaciones quedarán sin efecto, perdiendo todo derecho a reclamación ulterior.

El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna si no formulare las observaciones en la oportunidad mencionada en el párrafo precedente.

Conformada la medición por la Inspección de Obra y el Contratista, éste último preparará de acuerdo a sus resultados el Certificado Mensual de Avance de Obra en el que se liquidarán los trabajos de acuerdo al Cómputo y Presupuesto aprobados.

Cada Certificado Mensual de Avance de Obra deberá ser acumulativo, es decir que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del Certificado anterior.

Aún en caso de disconformidad del Contratista con el resultado de las mediciones, el Certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de Obra, haciéndose posteriormente, si correspondiere, la rectificación pertinente o difiriendo para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo.

58



Los certificados constituirán en todos los casos documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la medición y liquidación final y ésta sea aprobada por la Autoridad Competente, al momento de la Recepción Definitiva.

El Contratista deberá presentar, en formato digital, a la Inspección de Obra que designe BCyL S.A., dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles del mes siguiente al que correspondan los trabajos, el avance de los mismos. El contratista deberá presentar TRES (3) ejemplares del certificado conformado por la Inspección de Obra de ADIF SE en oficinas de BCyL

La documentación mínima que deberá presentarse en esta instancia, constará de:

- Detalle del avance de las obras, discriminado por ítem, en cantidades y porcentajes. Acta de Medición conformada por la Inspección de Obra.
- Plan de Trabajos y Curva de Inversión (Plan de Certificación).
- Documentación fotográfica que ilustre los aspectos salientes de los trabajos ejecutados.
- Inventario de Material Producido de Obra.
- Planilla de días improductivos de obra que deberá reflejar lo consignado en los partes diarios de producción.
- Nota de Aprobación de la Inspección de Obra de ADIF SE de la Documentación presentada hasta aquí detallada, con indicación del monto a abonar.
- **Control de terceros:** Al momento de aprobar los certificados de obra ADIF asume el compromiso de realizar el control del personal del contratista y corroborar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales.

La documentación deberá ajustarse a los formularios y modelos que indique la Inspección de Obra, o aquellos que se encuentren vigentes para BCyL S.A.

La emisión de la factura correspondiente deberá efectuarse una vez que toda la documentación esté aprobada por BCyL.

El pago del certificado se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación en Cuentas a Pagar (vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar)); o física en las oficinas de Av. Santa Fe 4636) de la factura correspondiente, luego de la aprobación del Certificado por parte de BCyL.

*08*



## ARTÍCULO 18° - Recepción de las Obras (RENGLON 2)

### **18.1. Documentación final de obra**

Una vez terminados los trabajos, y antes de la Recepción Provisoria, el Contratista deberá realizar el relevamiento final, y los planos conforme a obra, los cuales deberán estar aprobados por ADIFSE, según lo solicitado en Sección 4.

### **18.2. Recepción Provisoria**

A todos los efectos los trabajos encomendados se consideran en conjunto como parte de una única obra integral y, por tanto, los períodos de garantía y las devoluciones de las garantías y fondos de reparo estarán condicionados a la terminación y recepción de la totalidad de los trabajos involucrados.

La Recepción Provisoria será efectuada después de haber examinado y verificado en el lugar que se hayan respetado y cumplido las exigencias requeridas, tanto para la colocación del material, armado y así mismo respecto a las obras complementarias.

En caso de que alguna de las comprobaciones efectuadas se encuentre fuera de la tolerancia admitida, no cumpla con las reglas del arte, no se realizará la Recepción Provisoria solicitada, dejando constancia en el Acta correspondiente de los motivos de tal determinación.

El Contratista deberá efectuar todas las correcciones indispensables antes de solicitar una nueva Recepción Provisoria, estando la Inspección facultada para realizar, en este segundo pedido de recepción, todas las comprobaciones que resulten necesarias.

Si nuevamente se comprueban defectos no se concretará la recepción, quedando constancia en el Acta. BCYL podrá entonces disponer las medidas necesarias para regularizar las obras motivo del rechazo, quedando a cargo del Contratista todos los gastos que ello demande.

**El Acta de Recepción Provisoria será firmada por las partes, BCyL SA y/o ADIFSE y el CONTRATISTA.**

### **18.3. Recepción Definitiva**

El Plazo de Garantía de la obra será de 180 (Ciento Ochenta) días corridos. Durante el Período de Garantía de las obras (luego de la Recepción Provisoria), el Contratista deberá prever realizar los ajustes propios derivados del tránsito de formaciones sobre la vía, al solo requerimiento de la Inspección de Obra, documentado por una Orden de Servicio.

sf



Cuando se solicite la Recepción Definitiva, la Inspección de Obra, conjuntamente con el Contratista, procederán a efectuar todas las verificaciones indispensables para asegurar que los trabajos puedan ser recibidos definitivamente, efectuándose la Liquidación Final de la Obra y devolución de las pólizas constituidas en Garantía de Cumplimiento de Contrato y como Fondo de Reparación.

Se admitirá la Recepción Definitiva Parcial, con la correspondiente devolución de Pólizas de Garantía de Cumplimiento de Contrato y Fondo de reparación, cuando se haya cumplido el plazo de garantía respecto de una Recepción Provisoria Parcial.

Para la Recepción Definitiva valen todas las condiciones y normas establecidas para la Recepción Provisoria. El personal y elementos de medición y verificación necesarios para efectuar las comprobaciones, serán provistos sin cargo por el Contratista, tanto para la Recepción Provisoria como para la Definitiva.

Si las verificaciones son correctas se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva, que será firmada por ambas partes. En caso contrario, se obrará en la misma forma que lo dispuesto para la Recepción Provisoria.

**El Acta de Recepción Definitiva será firmada por las partes, BCyL SA y/o ADIF SE y el CONTRATISTA.**

48.



## SECCION 2 - DATOS DEL LLAMADO.

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BCyL N° 19/2019:

“CONSTRUCCION DRENAJE EXTERNO DE LA ZONA NORTE DE PLAYA OLIVEROS HACIA RIO CARCARAÑA PARALELO AL RAMAL FERROVIARIO DE ACCESO A TERMINALES PORTUARIAS TIMBUES, OLIVEROS, PROVINCIA DE SANTA FE”

### **ARTÍCULO 1° - Ubicación:**

La Cámara de Inspección N° 26, a partir de la cual comienzan los trabajos objeto de la presente LPN, se sitúa aproximadamente a 130mts del desvío a ejecutar en cercanías de la progresiva 125,300 del Ramal F1 del FCGB. A partir de la mencionada cámara la traza del pluvial tiene una extensión aproximada de 1.150mts hacia el Noreste, hasta desembocar en el Río Carcarañá (ver Plano N°2 adjunto a la presente LPN) Dentro de la Provincia de Santa Fe.

### **ARTÍCULO 2° - Presupuesto Oficial**

<b>Renglón 1</b>	Provisión de Tubos PEAD 1400 mm diámetro Interno	<b>\$ 28.905.440,26</b>
<b>Renglón 2</b>	CONSTRUCCIÓN DRENAJE EXTERNO PLAYA OLIVEROS AL RIO CARCARAÑA	<b>\$ 36.662.049,71</b>

El monto del Presupuesto Oficial esta expresado en Pesos Argentinos y no incluye IVA.

### **ARTÍCULO 3° - Plazo Previsto para la Obra y Provisión:**

#### Renglón 1:

El plazo de entrega para la provisión total de los caños será de 60 (SESENTA) días corridos, el cual comenzara a correr a partir del día 15 de recibida la Orden de Compra y ser relativamente homogénea a lo largo del plazo no admitiéndose más de 8 unidades/día. Las entregas serán coordinadas conjuntamente con la INSPECCION y el adjudicatario del Renglón 2 quién será responsable del transporte hasta su lugar de acopio.

Por otra parte, deberá conformarse un acopio mínimo en la planta de fabricación de los tubos de 20 unidades con el objeto de absorber imprevistos que se pudieran suscitar en

4\*



su provisión y garantizar una continuidad de la misma, su costo estará comprendido en la cotización del ítem.

Renglón 2:

Se establece como plazo de obra para la ejecución completa de las tareas 90 (NOVENTA) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio.

#### **ARTÍCULO 4° - Sistema de Contratación**

Renglón 1: Unidad de Medida.

Renglón 2: Mixto combina Ajuste Alzado y Unidad de Medida.

#### **ARTÍCULO 5° - Variantes y Ofertas Alternativas**

No aplica.

#### **ARTÍCULO 6° - Obtención de Pliegos**

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a [marodriguez@bcyl.com.ar](mailto:marodriguez@bcyl.com.ar) y [sfente@bcyl.com.ar](mailto:sfente@bcyl.com.ar); previa comunicación de Razón Social, CUIT, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

**IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

**Plazo para Obtención: Hasta el día 21 de Agosto de 2019, inclusive.**

En el caso de que el Oferente sea una UT o Consorcio será suficiente que un integrante obtenga el Pliego, siempre que dicho integrante identifique ante BCyL S.A. en el término de cinco (5) días hábiles previos a la apertura de la Licitación los restantes miembros de la UT o Consorcio de que se trate.

#### **ARTÍCULO 7° - Consultas y Aclaraciones del Pliego.**

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas o vía correo

*Handwritten mark*



electrónico, hasta el día **27 de Agosto de 2019 (inclusive)** en el horario de **09 a 17hs.**; a la dirección de correo electrónico denunciada en el artículo 6 del presente.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

### **ARTÍCULO 8° - Forma y Presentación de las Ofertas.**

Etapa Única.

### **ARTÍCULO 9° Cronograma del llamado a licitación**

**06 y 07 de Agosto de 2019:** Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

**A partir del 06 de Agosto de 2019:** Publicidad en página web de BCyL (<http://www.bcy.com.ar/licitaciones.php>).

**A partir del 06 de Agosto de 2019:** Publicidad en página web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC), <https://www.argentinacompra.gov.ar>.

### **ARTÍCULO 10° - Cierre de Presentación de Ofertas.**

Lugar de Presentación: Av. Santa Fe 4636 - Piso 3°.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: **30 de Agosto de 2019 a las 11.00hs.**

### **ARTÍCULO 11° - Fecha y Lugar de Apertura.**

Lugar de Apertura: Av. Santa Fe 4636 - Piso 3°.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: **30 de Agosto de 2019 a las 11.30hs.**

**SE DEJA CONSTANCIA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTAN AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, DEBERAN ESTAR MUÑIDOS DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON UNA COPIA DEL MISMO; QUIEN CONCURRIERA**

48



**SIN ACREDITACION DE IDENTIDAD NO PODRA PRESENCIAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.**

**ARTÍCULO 12° - Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas.**

Cada oferente deberá acompañar la información y documentación que a continuación se detalla, salvo aquella solicitada en el inciso a.1) del presente PCP, y que hubiere sido suministrada con anterioridad en otra oferta en algún proceso de contratación de BCyL y que se encuentre vigente al momento de la apertura. En este caso, el Oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada que detalle la Licitación en la cual se ha entregado dicha información y documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha.

**a) Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente.**

1. Presentar Estados Contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los **dos últimos ejercicios** anuales firmados por Contador Público Nacional y Certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación.

2. El oferente deberá exhibir una sólida situación económica y financiera; se evaluará la solvencia, liquidez y endeudamiento de acuerdo a lo que resulta de sus estados contables presentados.

Asimismo, en el caso de que de los balances no se pueda desprender una sólida situación económica – financiera, BCYL, se reserva la facultad de solicitar información financiera alternativa e incluso aumentar el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato establecida en el Art. 18 de la Sección 2 del PCP, para aquel oferente que podría resultar adjudicatario. En el sentido de lo anterior, el eventual aumento del porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato que pudiera solicitar BCYL, podrá ser hasta de un diez por ciento más del porcentaje establecido en el Art. 18 del presente.

3. Referencias Bancarias y Comerciales.

8

**b) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.**

**Renglón: 1**

El oferente, deberá presentar un listado de conductos vendidos en los últimos dos años, cuyas características sean similares a las solicitadas en el presente Pliego. Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la empresa donde se realizó la entrega de los productos, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados, fecha de realización, diámetros y cantidades de los conductos entregados. Además deberá acompañar a su oferta con la Especificación Técnica del material a ofertar, Planilla de Datos Garantizados y su capacidad de producción o disponibilidad en stock para efectuar entregas diarias acordes con el avance que la obra en cuestión demandará; tomando como base lo especificado en el presente Pliego. En caso que el presente Renglón sea cotizado por una empresa Constructora, a los fines de cumplir con lo requerido en este punto, la misma deberá presentar compromiso por parte de un proveedor que lo abastecerá del material en cuestión. Asimismo, se deberá presentar el "listado de conductos" vendidos por dicho proveedor en los últimos dos años, conforme lo indicado precedentemente.

**Renglón 2:**

1. El oferente deberá acreditar experiencia de acuerdo a alguna de las siguientes alternativas:
  - 1.1 Deberá acreditar experiencia en ejecución de desagües a gravedad por medio de conductos de gran diámetro en el ámbito nacional en los últimos CINCO (5) años.  
En el caso de conformación de una Unión Transitoria (UTE) la experiencia detallada en el 1.1) deberá estar fehacientemente acreditada por al menos una de las empresas participantes.
2. Nominación de Representante Técnico, y aceptación del cargo, que cumpla los requisitos establecidos en el Art 16 de la Sección 1 del PCP.
3. Detalle equipos a utilizar en obra respetando el listado de equipos mínimos necesarios para la ejecución de la obra de acuerdo a lo indicado en Art. 21 del PCP.

\*



4. Análisis de Precios (Anexo IX), Plan de Trabajos y Curva de Inversión (Plan de Certificación) que cumplan con el plazo de obra estipulado. **Se solicita adjuntar copia digital (formato Excel 2013), de lo requerido en el presente punto.**

El plan de trabajos deberá contemplar los plazos de entrega de conductos de PEAD, en concordancia con los solicitados al proveedor del Renglón 1 en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

5. Constancia del Certificado de Capacidad en Obras de Ingeniería y/o especialidad habilitante para la ejecución de los trabajos en cuestión, emitida por el RNCOP. La capacidad de contratación será calculada por BCyL SA mediante la diferencia que surja entre la Capacidad de Ejecución exhibida en el Certificado y el monto actual comprometido según lo presentado en el punto b.3). La misma deberá ser, como mínimo, la que surja de la expresión 4.1:

Expresión 4.1

$$CAP\ CONT \geq PO + \frac{PO}{12} \times (12 - PE)$$

CAP CONT: Capacidad de Contratación calculada por BCYL

PO: Presupuesto Ofertado + IVA

PE: Plazo de Ejecución (en meses)

En caso que el Oferente sea una UT o Consorcio, se tomará en cuenta para el cálculo de la capacidad de contratación, la capacidad total de ejecución que surja de la suma de las capacidades individuales presentadas por cada empresa constituyente de la UT o Consorcio y se le restará el total de los montos actuales comprometidos declarados por las mismas.

### ARTÍCULO 13° - Visita al Lugar de Obra.

La Visita al Lugar de Obra se realizará el día **23 de Agosto de 2019** en horario y lugar a coordinar con el personal designado por ADIF (Hernán Gioda: [hgioda@adifse.com.ar](mailto:hgioda@adifse.com.ar) y Rodrigo Zuccali: [rzuccali@adifse.com.ar](mailto:rzuccali@adifse.com.ar)) y BCyL (Juan Vicente Avellaneda: [jvavellaneda@bcyl.com.ar](mailto:jvavellaneda@bcyl.com.ar)).

Finalizada la misma, se emitirán Actas de Constancias de Visita al Lugar de Obra.

*af*



El Acta de Constancia de Visita al Lugar Obra debidamente firmado, será un documento que obligatoriamente debe ser incluido en la Oferta para aquellos oferentes que coticen el Renglón 2. Se agrega como Anexo II de la Sección 5 un modelo de Acta de Constancia de Visita al Lugar Obra.

#### **ARTÍCULO 14° - Validez de las Ofertas.**

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por **SESENTA (60)** días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10)** días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 15° - Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Monto de la Garantía de Oferta en OBRA PRIVADA será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido, para aquellos que coticen el Renglón 2; y del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta sin IVA incluido en SUMINISTROS para aquellos que coticen el Renglón 1. Las mismas deberán ser emitidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 4636, CABA.

#### **ARTÍCULO 16° - Monto de la Garantía de Impugnación.**

Uno Por Ciento (1%) del Monto Total de la Oferta.

Se ejecutará de no prosperar la impugnación.

En el caso de presentar la garantía en cuestión mediante Póliza de Seguro de Caución, ésta deberá ser emitida por la misma Compañía de Seguros que emitió la de Mantenimiento de Oferta.

#### **ARTÍCULO 17° - Compre Argentino.**

El oferente deberá presentar la Declaración Jurada correspondiente, conforme Art. 4°, Inciso j) de la Sección 1 del presente Pliego y ANEXO IV.

ff





## ARTÍCULO 18° - Garantía de Cumplimiento de Contrato

Monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en OBRA PRIVADA será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (sin IVA) a suscribir luego de la adjudicación en el caso del Renglón 1; y de igual monto pero en SUMINISTROS de aquel oferente que sea adjudicatario solamente del Renglón 2.

Dicha garantía deberá contener en sus Condiciones Generales, las siguientes cláusulas:

- Modificaciones del Contrato: "La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aun cuando el asegurado conviniere con el Tomador modificaciones o alteraciones en el Contrato de obra original, siempre que estén previstas en la ley aplicable o en dicho Contrato".
- Configuración del siniestro: "Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno de la asegurado, que establezca la responsabilidad del tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el asegurado tendrá derecho a exigir el pago pertinente al asegurador, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago, no siendo necesaria otra interpelación ni acción".
- Pago y efectos: "El siniestro tendrá fecha cierta la de recepción por parte del asegurador de la documentación pertinente, debiendo este hacer efectivo el importe garantizado dentro de los 15 días"
- Prescripción liberatoria: "Las acciones contra el asegurador prescriben al mismo tiempo que prescriben las acciones del asegurado contra el tomador".

**En caso de presentarse mediante Póliza de Seguro de Caución, ésta deberá ser emitida por la misma Compañía de Seguros que emitió la Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

## ARTÍCULO 19° - Seguros que debe contratar el Contratista para el Renglón 2.

En todos los casos, se deberá presentar, todos los seguros detallados a continuación.

Seguro contra Todo Riesgo Construcción por un monto equivalente al Monto de Contrato adjudicado, conteniendo los Amparos A, B, C, D, E y F.

Adicional a la Responsabilidad Civil otorgada por el seguro de Todo Riesgo de Construcción, deberá presentarse una póliza por Responsabilidad Civil extra contractual y contra terceros, cuya suma asegurada sea de \$5.000.000,00 (Pesos Cinco Millones), debiendo además contener la "Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada".

18



Por accidentes personales de los integrantes de la empresa que no se encuentren en relación de dependencia con la misma: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-)

Seguro contra todo Riesgo de Obra por un monto equivalente al Monto de Contrato (IVA incluido).

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar a BCyL S.A. como asegurado adicional o coasegurado;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto de BCyL S.A., mediante la correspondiente "cláusula de no repetición" a favor de BCyL;
- Incluir la indicación de que BCyL S.A. será notificada por escrito con quince (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Contratista deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BCyL S.A. de manera fehaciente y dentro de las 24 hs. de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Contratista proporcionará, a solicitud de BCyL S.A., prueba satisfactoria de los seguros.

#### **ARTÍCULO 20° - Materiales e Insumos.**

El oferente deberá presentar un compromiso por escrito asegurando la provisión en los plazos, cantidades y según las especificaciones indicadas de los materiales a cargo del Contratista y adjuntando la documentación respaldatoria.

#### **ARTÍCULO 21° - Equipamiento del Contratista en Obra.**

El oferente deberá presentar el compromiso por escrito asegurando la disponibilidad del equipamiento y herramientas esenciales para la ejecución de la obra en tiempo y forma, según metodología adoptada.

El requisito de admisibilidad se dará por cumplido si, además, el equipamiento propuesto es de propiedad del Oferente, Subcontratista Nominado o presenta Carta de Compromiso de compra o alquiler indicando que, a la fecha de la firma del Contrato, el mismo estará disponible, libre de cualquier otro compromiso y en plenas condiciones operativas para su inmediato traslado a obra e inicio de los trabajos.

SF



**ARTÍCULO 22° - Plazo de Garantía de los Trabajos.**

El plazo de garantía entre la Recepción Provisoria de la Obra y la Recepción Definitiva será de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CORRIDOS.

68



### **ARTÍCULO 23° - Domicilio de BCyL para Recibir Notificaciones**

Avenida Santa Fe 4636 – 3er. Piso CP 1425 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **ARTÍCULO 24° - Garantía de Anticipo por Acopio de Materiales.**

El contratista que resultare Adjudicatario del Renglón 2, previo al retiro de los tubos de PEAD para la ejecución del desague pluvial, deberá presentar una garantía de Anticipo por Acopio de Materiales, por monto equivalente a la totalidad de los materiales retirados. El monto equivalente surgirá del precio final de adjudicación del Renglón 1 de la presente Licitación Pública. Se podrá presentar una única garantía por la totalidad de los materiales a retirar, o bien, la contratista podrá ir presentando Garantías separadas en función de la cantidad y tipos de materiales a retirar en cada ocasión. Se admite que las Garantías tengan desafectaciones parciales a medida se vayan certificando los trabajos por la INSPECCION DE OBRA.

### **ARTÍCULO 25.- Seguridad e Higiene en el Trabajo**

Todos los trabajos y actividades dentro de la obra deberán cumplir con los requisitos y normativas indicadas en Reglamento para la industria de la Construcción - Según Decreto Reglamentario N° 911/96 – Ley 22.250, y con lo solicitado particularmente en la Sección 4 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

Para ello deberán presentar, previo al inicio de los trabajos un Plan de Seguridad e Higiene aprobado por la entidad competente en cada jurisdicción.

El Responsable Profesional del Servicio de Higiene y Seguridad deberá cumplir fehacientemente con la presencia en obra de acuerdo con el siguiente cuadro, según establecen la RESOLUCION S.R.T. N°: 231/96:

Marco Normativo:

- Decreto 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para Industria de la construcción.
- Resolución S.R.T. 231/96; Res. S.R.T. 35/98; Res. S.R.T. 51/97; Res. S.R.T. 319/99, Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Ley 24.557 Riesgos del Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96. Anexos, Modificaciones, Ampliaciones, Resoluciones y Disposiciones Vigentes.
- Res. S.R.T. 299/2011 Constancia de entrega de Ropa de Trabajo y Elementos y Equipos de Protección Personal.

sf



- Resolución 503/14 S.R.T. Ejecución de zanjas y pozos y todo otro tipo de excavación no incluida en la Resolución S.R.T. 550/2011.
- Resolución 550/11S.R.T. Demolición y Excavación

48

